



(5)

DESGRACIADAMENTE toda la ingente biomasa cultural, formada por personas vivas en lugar de elementos materiales sin ella, por agrupaciones humanas que son historia, todo el conjunto de instituciones y tradiciones, toda la enorme biocultura, de valor inapreciable en España y, muy especialmente, en Toledo, está totalmente huérfana de legislación. Se incluye una intencionalidad de protección sin abordar auténticamente el problema. No existe una ley, al modo de la citada protección del Patrimonio Histórico-Artístico, que se haya ocupado de garantizar la supervivencia de esas formas culturales.

El legislador se ha desocupado de ello y, cuando lo ha hecho, no ha sido por móviles de cultura sino políticos, por necesidad de encontrar las señas de identidad de los pueblos que justificasen las formas autonómicas de gobierno.

Las estructuras culturales vivas se han potenciado, alentado, difundido y regenerado como sostén histórico de andaduras políticas nuevas. Y nada hay que objetar a ello mientras esa forma de plantear el problema tenga la generalización debida. La financiación para la conservación o regeneración de formas culturales vivas debe ser un proceso natural y general, centrado sobre la totalidad del contenido de cada territorio y no exclusiva de las formas políticas más agresivas de los conceptos nacionales, porque ello conduciría a resultados catastróficos para la propia cultura y a discriminaciones insostenibles para muchas tierras que ven como se les niega a ellas lo que se da a otras a manos llenas.

Hoy existe una legislación protectora, a nivel de Estado, de la cultura muerta de España. Posiblemente está mal dotada para satisfacer las necesidades nacionales que su importancia y cantidad exige. Quizá está anticuada y desfasada.

Posiblemente su óptica de conservación no es hoy la adecuada, estando necesitada de un replanteamiento a fondo del problema.

Pero todas las discusiones que pudieran plantearse sobre el tema parten del hecho singular de la definición, por parte del Estado, de un deseo de conservación expresado en forma de un conjunto de leyes cuya virtud o defecto no es este el momento de aclarar.

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la cultura viva. Se está extinguiendo ante nuestros ojos y lo admitimos como un fenómeno natural y lógico.

Hablamos hasta desgañarnos por salvar unas piedras, unas pinturas o unos muebles, convencidos de la razón que nos asile, y no movemos un dedo ni levantamos la voz por salvar las instituciones históricas que se mantienen vivas todavía, pese a que la producción de cultura actual las envuelve y estrangula, haciéndolas desaparecer.

¿Es congruente esta postura? ¿Es razonable, siquiera, que las dejemos morir? Porque si es congruente y razonable que desaparezcan, estamos convirtiendo todo el proceso de conservación histórico-artístico en una pura e irrazonable incongruencia.

Porque no es lógico que volquemos el poder del Estado en salvar las piedras de los edificios cuya razón de ser histórica es dar albergue a las instituciones humanas que las construyeron y, a la vez, estemos acogotando a éstas para que mueran.

Esta incongruencia es la realidad en la que estamos inmersos y la que estamos propiciando. Y esta realidad está haciendo de la conservación del arte, la historia y la cultura un puro juego dialéctico, totalmente alejado del fin que se propone como meta de la legislación existente. Esta incongruencia es la filosofía actual de conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural del Estado que hoy mantenemos y que debemos cambiar de raíz si queremos hacer algo válido para el futuro. Porque el camino del presente no conduce a ningún sitio.

Para remediarlo es de desear el rápido desarrollo del contenido del artículo 46 de la Constitución, aunque imagino que su puesta en práctica iba a dar origen a planteamientos realmente singulares.

Porque, si la cultura viva debe ser mantenida en paridad con la cultura muerta, habrá que definir las causas de atentado contra ambas y la penalización que se debe imponer por tal motivo.

Si una ley penal ha de sancionarlo, habrá que aplicarla a todas las agresiones contra las formas históricas, culturales y artísticas de los pueblos de España que los poderes públicos están comprometidos a garantizar la conservación y a promover el enriquecimiento de ese patrimonio, sean de la forma que sean.

Y una forma de agredirlos es la abulia legal, al ponerlas en competencia con las formas nuevas de la cultura para que luchan por su propia supervivencia.

El Estado premia a un trabajador con una pensión de retiro, con una jubilación por edad, para que pueda vivir sin la agresión permanente a que le someterían los más jóvenes y de mayor capacidad vital.

Esto mismo ocurre con las instituciones culturales vivas, inmersas en la vorágine agresiva de la supervivencia sin que el Estado las pase pensión de jubilación, sin que nadie se acuerde de ellas a pesar de ser especímenes vitales preciosos en los ecosistemas históricos, culturales y artísticos de España.

Guillermo SANTACURZ

(Fragmento de la comunicación aportada al simposio «¿Toledo, ciudad viva? ¿Toledo ciudad muerta?»)

En noviembre, organizado por la Real Academia de Bellas Artes

Se conmemorará el V Centenario de la llegada de la Imprenta a Toledo

Una exposición de libros impresos en Toledo de los siglos XV y XVI, en la que muy posiblemente se encuentre la «Bula de la Cruzada» de 1483, dará comienzo a la celebración de esta efeméride. Contará, además, con un ciclo de conferencias y la edición facsímil de uno de los primeros libros impresos en Toledo, seguramente «La Celestina» en su edición príncipe, cuyo único ejemplar en el mundo se encuentra en Suiza.

En la sede de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, se ha reunido recientemente el patronato organizador de los actos conmemorativos del V Centenario de la Imprenta en Toledo, cuya presidencia de honor ostentan el Cardenal Primado, Marcelo González y el Consejero de Cultura de la Junta de Comunidades, José María Barrera. Como presidente efectivo figura el Gobernador Civil, José Basabe y como vicepresidente el director de la Academia, Rafael Sancho. Completan el patronato 15 vocales representantes de varias instituciones y organismos toledanos, y una comisión ejecutiva con nueve miembros.

Los actos aprobados por este patronato está previsto que duren aproximadamente 15 días, y tendrán lugar en la sede de la Real Academia durante el próximo mes de noviembre. En el cartel anunciador estará representado como motivo principal el colofón (o portada) que utilizaba el primer impresor toledano de quien se tiene noticias, Petrus Hagenbach. También se editará un programa de mano con los diferentes actos que contendrá una reproducción facsímil de un «pliego de cordel» de temática toledana.

Se iniciará la conmemoración con una exposición de libros impresos en Toledo, especialmente de los siglos XV y XVI. Se pretende realzar esta muestra con el único ejemplar existente de la «Bula de la Cruzada» de 1483, conservada en la Real Academia de la Historia de Madrid. Esta es la primera obra impresa en Toledo de que se tiene noticia. La Biblioteca Pública provincial cederá para esta exposición algunos de los numerosos incunables y post-incunables de la colección «Borbón-Lorenzana», exponiéndose igualmente varias obras procedentes de la biblioteca del Cabildo Primado, así como otras de colecciones privadas, todas ellas de gran interés. Está previsto realizar un catálogo de esta interesante exposición dirigido por la directora de la Biblioteca provincial, Julia Méndez Aparicio.

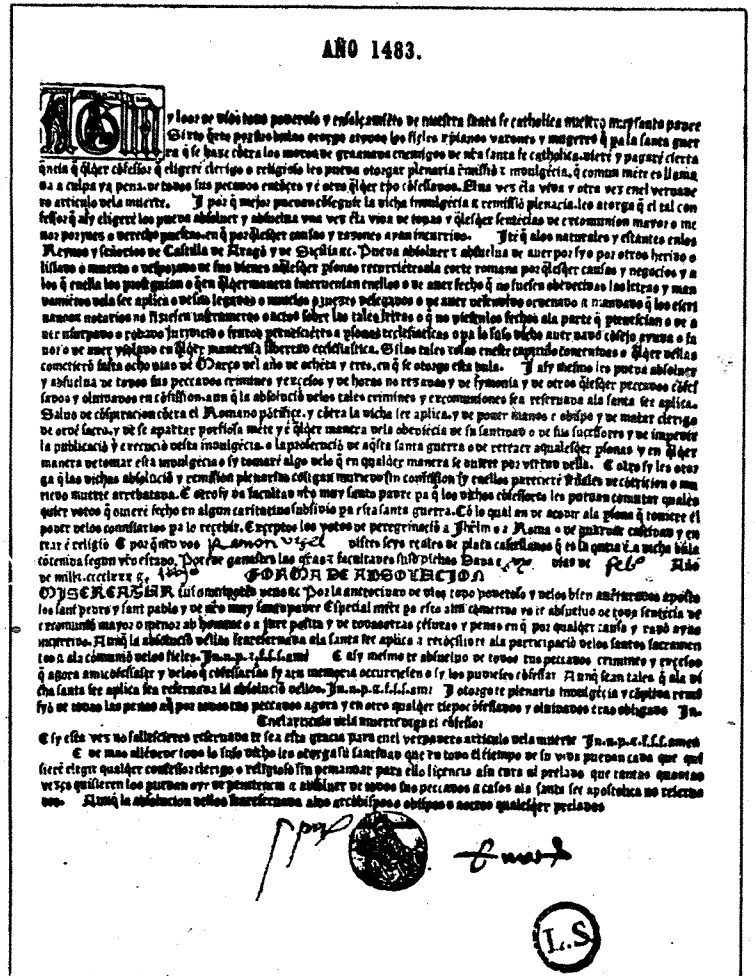
Al menos se darán tres conferencias para conmemorar este centenario, en una de las cuales es posible que intervenga José Simón Díaz, catedrático de Bibliografía de la Universidad Complutense y director del Instituto de Estudios Madrileños. Otro de los conferenciantes está previsto que sea Luis Moreno Nieto, que disertará sobre la imprenta y el periodismo en Toledo. También intervendrá en esta serie de conferencias Daniel Poyán, director del Centro Universitario de Toledo, que hablará sobre la edición príncipe de «La

El presupuesto calculado para la realización de todos estos actos se eleva a un millón y medio de pesetas, habiéndose ya solicitado de la Junta de Comunidades Castellano-Manchega una ayuda de un millón de pesetas y las restantes quinientas mil a la Diputación y Caja de Ahorro Provincial.

La «Bula de Cruzada» de 1483, primer impreso toledano conocido

Tras la invención de la imprenta por Guttenberg, los alemanes se encargaron de difundirla por toda Europa. Tal es el caso de España, donde alemanes e italianos, en menor cantidad, la dan a conocer en sus principales ciudades. Toledo, capital de la corte española, no tardaría en gozar del nuevo invento.

El privilegio otorgado por el arzobispado a los padres dominicos de San Pedro Mártir de imprimir



Celestina», impresa en Toledo en 1.500.

Tras discutirse ampliamente entre los libros «El repertorio de los tiempos», de Andrés Li (1.546) y «La Celestina», se acordó hacer el facsímil previsto sobre esta última, salida de la pluma del toledano Fernando de Rojas, natural de La Puebla de Montalbán. El único ejemplar que se conserva en el mundo de esta edición toledana de 1.500, la guarda en Suiza un coleccionista particular, el señor Bodner, habiéndola adquirido su padre en un convento de dominicos del norte de Austria. Ya se ha realizado en Suiza una edición facsímil del citado libro, prologada por Daniel Poyán, gran estudioso de esta obra. El patronato confía en que el señor Bodner no ponga inconvenientes para realizar tal edición, que constará de quinientos ejemplares numerados.

en exclusiva para toda España la citada Bula, mueve a éstos a la instalación de una imprenta, dado el interés económico que reportaba al tener que comprar el resto de los obispos de España los impresos hechos en Toledo por Juan Vázquez.

El desarrollo de la imprenta toledana y de la ciudad, marchan parejos en el periodo comprendido entre los Reyes Católicos y el traslado de la corte a Valladolid por parte de Felipe II. El final de la Reconquista, el descubrimiento de América, la terminación de la catedral y la fundación de la Universidad toledana, dejan huella en las ediciones que salen de las imprentas de la ciudad. Petrus Hagenbach elaboraba entonces unas obras de gran calidad tipográfica. El «Tratado» del médico real Julián Gutiérrez es una de las impresiones con sello toledano de mayor difusión en España.

suscripciones
a **El Castellano**
21 20 20